



Montevideo, 22 de marzo de 2017

R. de D. N°133/2017

Acta 961

EE2017-67-001-000021

VISTO: La petición incoada por la funcionaria Sra. Ana Casas C.11091 a fin de obtener el cambio de escalafón del "S" al "A", en virtud de haber obtenido el título intermedio de Procuradora, adjuntando copia del mismo.

RESULTANDO: **I)** Que desde el punto de vista formal, según dictamen de Asesoría Jurídica, se entendió que se cumplieron todos los procedimientos conforme al trámite de estilo; **II)** Que dicha funcionaria ejerce tareas operativas en la Jefatura Departamental de Maldonado; **III)** Que la peticionante entiende que por haberse recibido de Procuradora podría acceder al cambio de escalafón solicitado.

CONSIDERANDO: **I)** Que según informes de las Gerencias de División Recursos Humanos y de Gestión Capital Humano refieren a que los escalafones de servicio de los funcionarios tiene directa relación con las tareas que se efectúan para la Administración; **II)** Que las tareas que desempeña la funcionaria peticionante son operativas; **III)** Que según el informe de Asesoría Jurídica, se sugirió no hacer lugar a la petición incoada y denegar el cambio de escalafón solicitado; **IV)** Que la Administración actúa conforme a derecho.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo que dictaminó la División Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por los artículos : 30 de la Constitución de la República, art. 142 y ss .y concordantes del Decreto 500/91 actualizado por el Decreto 420/07, y al art.5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de

la Ley Nª 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Denegar la petición incoada por la funcionaria Ana Casas C.11091 en virtud que las tareas que realiza son operativas y a éstas corresponde el escalafón “S”, escalafón que reviste la funcionaria actualmente para la Administración.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos a los efectos pertinentes, notificando a la peticionante.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL